

	POLITICA DE GOBIERNO CORPORATIVO MIRADA 360 SUSTAINABILITY, CRISIS & RISK MANAGEMENT	
DIRECTORIO	01-07-2021 [PC-Directorio-Nº 1]	Pág. 1 de 2

INDICE DE CONTENIDOS

I.- Objetivos y Propósito	2
II.- Marco Normativo.....	2
III.- Consideraciones Generales	3
IV.- Política y Compromisos.....	3
4.1 Compromiso con los Principios Rectores...3	
4.1.1 Derechos Humanos	
4.1.2 Relaciones Laborales	
4.1.3 Medio Ambiente	
4.1.4 Anticorrupción	
4.2 Compromiso con el Desarrollo Sostenible..4	
4.3 Compromiso con la Ética Empresarial.....5	
4.3.1 Anticorrupción	
4.3.2 Ley 20.393	
4.3.3 Conflicto de Interés	
V.- Vigencia.....	8
VI. Control.....	9

	POLITICA DE GOBIERNO CORPORATIVO MIRADA 360 SUSTAINABILITY, CRISIS & RISK MANAGEMENT	
DIRECTORIO	01-07-2021 [PC-Directorio-N° 1]	Pág. 1 de 2

I. **OBJETIVO Y PROPÓSITOS**

El Directorio de MIRADA 360 Sustainability, Crisis & Risk Managemnet ha adoptado la definición de Gobierno Corporativo como “El conjunto de instancias y prácticas institucionales que influyen en el proceso de toma de decisiones de la empresa, contribuyendo a la creación sustentable de valor en un marco de transparencia, adecuada gestión, control de los riesgos y responsabilidad empresarial”. A partir de esta política se busca que Mirada 360 actúe en el marco de la mayor transparencia que se exige a las empresas, con los más altos estándares éticos, con respeto y trato equitativo a todos sus accionistas y tomando en cuenta a todos sus grupos de interés.

Para ello tomará los resguardos necesarios a través de políticas y procedimientos de acuerdo a su nivel de madurez y crecimiento.

II.- **MARCO NORMATIVO**

La política que se presenta en este documento se ha desarrollado sin perjuicio de lo expresado por distintas entidades regulatorias a las que pudiera estar sujeta Mirada 360 ahora o en el futuro y a los principios establecidos por la OCDE referidos a las materias del buen gobierno en las empresas.

Considera los contenidos de La Constitución Política de la República de Chile, Código del Trabajo, Ley 20.393;

	POLITICA DE GOBIERNO CORPORATIVO MIRADA 360 SUSTAINABILITY, CRISIS & RISK MANAGEMENT	
DIRECTORIO	01-07-2021 [PC-Directorio-N° 1]	Pág. 1 de 2

Ley N° 20.730, y Políticas, normas y procedimientos que se encuentren vigentes en la empresa.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

La Política de Gobierno Corporativo de Mirada 360 Sustainability, Crisis & Risk Management SpA, considera la legislación vigente en materia social, ambiental, económica y de gobierno corporativo existente y se compromete a la revisión constante de las mejores prácticas de la industria en su categoría, para incorporarlas a su propia gestión más allá de las exigencias regulatorias.

IV. POLÍTICA Y COMPROMISOS

A través de la Política de Gobierno Corporativo de Mirada 360 Sustainability, Crisis & Risk Management SpA la empresa se compromete con los 10 principios rectores de Derechos Humanos y Empresa del Pacto Global de las Naciones Unidas:

4.1.- COMPROMISO CON PRINCIPIOS RECTORES

4.3.4 Derechos Humanos

Principio 1: La empresa apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

	POLITICA DE GOBIERNO CORPORATIVO MIRADA 360 SUSTAINABILITY, CRISIS & RISK MANAGEMENT	
DIRECTORIO	01-07-2021 [PC-Directorio-N° 1]	Pág. 1 de 2

Principio 2: La empresa tomará resguardos para que sus socios y colaboradores no sean cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

4.1.2. Relaciones Laborales

Principio 3: La empresa apoya la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: La empresa apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: La empresa se opone al trabajo infantil y apoya su erradicación en toda su cadena de valor.

Principio 6: La empresa busca la eliminación de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

4.1.3. Medio Ambiente

Principio 7: La empresa mantendrá un enfoque preventivo que favorezca el cuidado del medio ambiente.

Principio 8: La empresa apoyará las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: La empresa favorecerá el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

4.1.4. Anticorrupción

Principio 10: La empresa y sus colaboradores no aceptarán la corrupción en ninguna de sus formas.

	POLITICA DE GOBIERNO CORPORATIVO MIRADA 360 SUSTAINABILITY, CRISIS & RISK MANAGEMENT	
DIRECTORIO	01-07-2021 [PC-Directorio-N° 1]	Pág. 1 de 2

4.2.- Compromiso con el Desarrollo Sostenible

Mirada 360 es una empresa que tiene como filosofía que **hacer bien los negocios hoy es rentabilidad para mañana**. Por eso, nuestro profundo compromiso es con la ética empresarial y el desarrollo sostenible, apoyando a nuestros clientes a identificar y evaluar permanentemente sus riesgos Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo y afrontarlos como una oportunidad basados en el principio de las **3P: Profit, People, Planet**.

4.3.- Compromiso con la Etica Empresarial

4.3.1.- ANTICORRUPCIÓN: Mirada 360 Sustainability Crisis & Risk Mangement no utiliza ni permite ninguna clase de corrupción, incluyendo la extorsión, soborno entre privados o cohecho a funcionario(a) público nacional o extranjero, ni tolera la práctica de negocios que buscan obtener cualquier ventaja personal o comercial mediante el uso directo o indirecto de medios indebidos o impropios.

Está expresamente prohibido dar, prometer, ofrecer o consentir en dar algún beneficio económico y/o de cualquier otra índole a privados, funcionarios(as) públicos nacionales o extranjeros con el objeto de que haga o deje de hacer algo que le corresponde de conformidad con su cargo o por haber hecho o dejado de hacer dicha conducta o para obtener y retener oportunidades de negocio o para obtener cualquier ventaja indebida. Por beneficio económico se

	POLITICA DE GOBIERNO CORPORATIVO MIRADA 360 SUSTAINABILITY, CRISIS & RISK MANAGEMENT	
DIRECTORIO	01-07-2021 [PC-Directorio-N° 1]	Pág. 1 de 2

entenderá “cualquier retribución que reciba el(la) particular o funcionario(a)/empleado(a) público que aumente su patrimonio o impida su disminución, sean dineros, especies o cualquier otra cosa valorizable en dinero”. Esto, por tanto, incluye descuentos, beneficios crediticios adicionales o extraordinarios, etc.

Ningún trabajador(a) y/o asesor(a) interno y/o externo está autorizado(a) para realizar actividades que puedan comprometer a la empresa en situaciones corruptas o de apariencia corrupta.

4.3.2.- Ley N° 20.393: Prevención de Delitos

De acuerdo a la legislación chilena, la empresa se compromete al cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias que tipifican los delitos indicados en la Ley N° 20.393 para lo cual se incluirá siempre en los contratos de trabajo y de prestación de servicios una cláusula que indique el conocimiento y respeto a esta ley.

Todos(as) los(as) colaboradores (as) deberán mantener una actitud de alerta permanente para evitar que se pueda utilizar dinero o bienes de la empresa para la comisión de algún delito, en particular relacionados con cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares, negociación incompatible, administración desleal, apropiación indebida, delitos contra la ley de pesca y cualquier otro delito que a futuro incorpore la Ley N° 20.393. De identificar alguna actividad sospechosa de comisión de alguno de estos delitos, el trabajador deberá dar cuenta inmediata a su responsable directo o a cualquiera de los directores de la empresa.

	POLITICA DE GOBIERNO CORPORATIVO MIRADA 360 SUSTAINABILITY, CRISIS & RISK MANAGEMENT	
DIRECTORIO	01-07-2021 [PC-Directorio-Nº 1]	Pág. 1 de 2

4.3.3.- Conflictos De Interés

Se entenderá que existe un conflicto de interés en cualquier situación en la que se pueda percibir que un beneficio o interés personal o privado, directo o indirecto, puede influir o parecer que influyan en el juicio o decisión profesional de un(a) trabajador(a) relativo al cumplimiento de sus obligaciones con Mirada 360.

Los(as) trabajadores(as) actuarán siempre de manera que sus intereses particulares, los de sus familiares o de otras personas vinculadas a ellos no primen sobre los intereses de la Compañía o sus clientes. Esta pauta de conducta se aplicará en las relaciones entre los mismos trabajadores, entre los trabajadores con la propia Compañía, y en las que estos mantengan con clientes, proveedores o cualquier otro tercero.

La existencia de conflictos de interés implica un riesgo a la reputación del colaborador(a) y de Mirada 360, sus socios y directores. Por tal motivo, los(as) trabajadores(as) deberán declarar cualquier situación que pudiera constituir un potencial conflicto de intereses. Por lo tanto, en forma especial pero no excluyente, los(as) trabajadores(as) no deben ejecutar ninguna de las siguientes conductas:

- Participar en cualquier proceso de evaluación y selección de proveedores, en el que el trabajador mantenga algún interés personal, familiar, económico o de otra índole que pudiera influenciar su decisión.
- Participar en cualquier gestión con funcionarios públicos, en que el(la) trabajador(a) mantenga una

	POLITICA DE GOBIERNO CORPORATIVO MIRADA 360 SUSTAINABILITY, CRISIS & RISK MANAGEMENT	
DIRECTORIO	01-07-2021 [PC-Directorio-N° 1]	Pág. 1 de 2

relación familiar, personal o de otra índole que pudiera influir en las decisiones de dicho funcionario.

- a) Trabajar, colaborar o asesorar directa o indirectamente con competidores, contratistas, proveedores o clientes de Mirada 360 sin autorización expresa y por escrito con la firma de uno de los directores.
- b) Solicitar o contratar servicios y/o trabajos particulares a proveedores de la empresa, haciendo uso ilegítimo en su beneficio de su posición o cargo.
- c) Aceptar regalos o invitaciones que puedan influir en la imparcialidad del trabajador respecto de un determinado cliente o tercero.
- d) Tener incentivos financieros o de otro tipo para favorecer los intereses de un cliente, proveedor, accionista o cualquier otro tercero en detrimento de otro.

V. Vigencia

La vigencia de esta política es inmediata desde su aprobación por el directorio y se contará con una copia disponible en el sitio web de la empresa. Hasta que no exista una nueva versión aprobada por el directorio y disponible en el sitio web www.mirada360consultores.cl este será el único documento válido.

El directorio ha solicitado a la administración que se haga referencia a este documento en cada contrato de trabajo,

	POLITICA DE GOBIERNO CORPORATIVO MIRADA 360 SUSTAINABILITY, CRISIS & RISK MANAGEMENT	
DIRECTORIO	01-07-2021 [PC-Directorio-Nº 1]	Pág. 1 de 2

entregando una copia del mismo para conocimiento de cada trabajador y en cada contrato de prestación de servicios con proveedores.

VI.Control

En cada sesión de directorio se solicitará a la administración un reporte de lo señalado anteriormente y de las gestiones realizadas.

27 de julio de 2021